

MARIA ELENA,

23 de Diciembre de 2022

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
3891/2022**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de adquirir Equipos y Equipamiento, para Sala SENADIS de María Elena; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Equipos y Equipamiento Sala RBC, M. Elena**", **ID: 3135-18-LE22**; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Memorandum n° 428/2022, Directora DIDECO ; El Decreto Exento n° 3222/2022, Aprueba Contratación Directa y OC 3135-83-SE22; La factura electrónica n° 1319 de Construcciones y Servicios LYG SPA y Recepción Conforme de Encargada Sala RBC; El Decreto Registrado n° 6872/2021, y de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **Apruébese** el pago a Servicios LYG SPA, por un monto de **\$ 2.470.500 IVA incluido**, según la Ley n° 19.886 Artículo 8° y Artículo 10° del Reglamento n° 7 letra a, que señala la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la Entidad.
- 2.- Páguese la factura electrónica n° 1319 de Construcciones y Servicios LYG SPA, por un monto de **\$ 2.470.500 IVA incluido** a factorin Logros servicios financieros.
- 3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Imputación	Monto Disponible	Modalidad	Financiamiento
214-05-01-027	\$ 2.470.500	Trato Directo	Fondos Litio SENADIS

- 4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
Alcalde

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- SENADIS